



VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de fecha 15 de abril de 2014, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Organización de Mujeres "Las Carmelitas".
2. La Resolución Exenta N° 645 de fecha 15 de abril de 2014, que Aprueba Convenio de Transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Organización de Mujeres "Las Carmelitas", para la ejecución del proyecto denominado "Talleres de Fortalecimiento familiar frente al VIF".
3. La Modificación de Convenio de Transferencia, de fecha 14 de enero de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Organización de Mujeres "Las Carmelitas".
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación al mencionado Convenio de Transferencia efectuada con fecha 14 de enero de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Organización de Mujeres "Las Carmelitas", para la ejecución del proyecto denominado "Talleres de Fortalecimiento familiar frente al VIF", el que se llevara a efecto conforme a lo dispuesto en dicha modificación de convenio, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta la modificación de convenio aprobado:

"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
ORGANIZACIÓN DE MUJERES LAS CARMELITAS

En Arica a 14 de diciembre de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, R.U.T. N° 61.978.890-7, representado por su Intendente Emilio Rodríguez Ponce, cédula de identidad N° 9.070.708-6, ambos domiciliados en Avenida General Velásquez N° 1775, comuna de Arica, y la ORGANIZACIÓN DE MUJERES "LAS CARMELITAS", R.U.T N° 65.047.046-K, representada por don Elizabeth Cortes Carrasco, Cédula Nacional de Identidad N° 8.557.092-7, ambos domiciliados para estos efectos en Pje. Rio Lluta N° 1656, en la ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes, con fecha 15 de abril de 2014, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 645, de fecha 17/04/2014, para la ejecución del proyecto: "Talleres de Fortalecimiento familiar frente al VIF", de conformidad a proyectos de 2% Subvención de Actividades Social y Rehabilitación de Drogas, según Certificado N° 114, de fecha 11/03/2014 emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

SEGUNDO: Las partes de común acuerdo vienen en modificar el convenio indicado:

a. En todas las cláusulas del convenio:

Donde Dice: "Talleres de Fortalecimiento familiar frente al VIH"

Debe Decir: "Talleres de Fortalecimiento familiar frente al VIF"

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente cada uno de los puntos estipulados en el mencionado convenio.

CUARTO: La personería de don EMILIO RODRÍGUEZ PONCE para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota consta en el Decreto Supremo N° 676 de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior. La personería de don (ña) Elizabeth Cortes Carrasco, para representar y actuar a nombre de su representada, personería jurídica N° 3465, consta en Certificado N° 34, emitido por la Ilustre Municipalidad de Arica, el 10 de enero de 2014. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Organización de Mujeres "Las Carmelitas" y los restantes en poder del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firmado Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE, INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); ELIZABETH CORTES CARRASCO, 8.557.092-7, ORGANIZACIÓN DE MUJERES "LAS CARMELITAS", UNIDAD EJECUTORA (Posee un timbre y una firma ilegible) OSV/EGV/jmg"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

- DACOG (2)
- DIPLAN
- DAF
- Dpto. Jurídico
- Oficina de partes